

Resolución que Modifica las Disposiciones de Carácter General Aplicables al Sistema Internacional de Cotizaciones (SIC)

Información General		Archivos que contiene la Regulación	
Tipo de MIR:	Exención de AIR		20150619173329_38006_Resolución_SIC_(Alianza_del_Pacífico)_18junio2015_COFEMER.docx
Título del Anteproyecto:	Resolución que Modifica las Disposiciones de Carácter General Aplicables al Sistema Internacional de Cotizaciones (SIC)		
Dependencia:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Punto de Contacto	
Responsable Oficial:	Messmacher Linartas Miguel	Nombre :	Denise Meján Ganem
Editor del Anteproyecto:	Azucena Mota Ennio	Cargo :	Director
Estatus del anteproyecto:	En COFEMER	Teléfono :	14546263
Ordenamiento Jurídico:	Resolución	Correo electrónico :	dmej@cnbv.gob.mx

¿DESEA QUE LA MIR Y EL ANTEPROYECTO NO SE PUBLIQUEN EN EL PORTAL?

Confidencialidad de la MIR

Indique si la regulación propuesta requiere la no publicidad a la que se refiere el artículo 69-K de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (en caso de responder afirmativamente, proporcione la justificación correspondiente) :

No

Justificación :

No se ingreso

¿DESEA CONSTANCIA DE QUE EL ANTEPROYECTO FUE PUBLICO AL MENOS 20 DIAS HABILIS?

Transparencia

Indique si la regulación propuesta requiere la constancia de publicidad a que se refiere el artículo 10 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 25 de su Reglamento :

No

Apartado I.- Definición del problema y objetivos generales de la regulación

1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales:

El Anteproyecto tiene por objeto reconocer dentro del artículo 5 segundo párrafo de las "Disposiciones de carácter general aplicables al sistema internacional de cotizaciones", que son los Estados -como sujetos de Derecho Internacional- los que integran la Alianza del Pacífico, la cual dio origen al Mercado Integrado Latinoamericano formado por Chile, Colombia, México y Perú, y que es fundamental otorgar claridad respecto a los países que integran el referido bloque comercial para lograr el adecuado cumplimiento de la norma que regula al sistema internacional de cotizaciones.

Apartado II.- Impacto de la regulación

4. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera:

Con la modificación del texto propuesto en el anteproyecto no se genera ningún costo de cumplimiento al destinatario de la norma, en virtud de que solamente se establece que son los Estados -como sujetos de Derecho Internacional- los que integran la Alianza del Pacífico, la cual dio origen al Mercado Integrado Latinoamericano formado por Chile, Colombia, México y Perú, a fin de dar mayor claridad y certeza jurídica para su aplicación. En este sentido, tampoco se generan costos de implementación de la norma, ya que únicamente supone beneficios para la correcta aplicación por parte del destinatario de la misma.

5. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta:

5.1 Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes:

No

5.2 Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares:

No

5.3 Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares:

No

5.4 Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares:

No

Apartado III.- Anexos

Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación:

El regulador no proporcionó información

Información adicional

Tema:

Economía

Resumen:

El anteproyecto tiene por objeto modificar la redacción del artículo 5 segundo párrafo de las "Disposiciones de Carácter General Aplicables al Sistema Internacional de Cotizaciones", a fin de reconocer que son los Estados -como sujetos de Derecho Internacional- los que integran la Alianza del Pacífico.

Resumen en Ingles:

The draft aims to modify the second paragraph of Article 5 of the "General Rules applicable to the International Tradin System (SIC)" in order to recognize that States, as subjects of International Law, make up de Pacific Alliance.

Palabras Clave:

Alianza del Pacífico, SIC